



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**ACTA NÚMERO PL01-24 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 31 DE ENERO DE 2024.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

DON MANUEL GONZÁLEZ GÓMEZ.

**CONCEJALES PRESENTES:**

DOÑA ANTONIA MARÍA ACOSTA PÉREZ.  
DON MIGUEL YORDAN MARTÍN ACOSTA.  
DON DAVID RUIZ ÁLVAREZ.  
DOÑA COROMOTO ELISABETH SÁNCHEZ LORENZO.  
DON ANTONIO MANUEL SANTANA YANES.  
DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.  
DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.  
DON ROBERTO FRANCISCO PÉREZ REVERÓN.  
DOÑA WENNA LORENZO MARTÍN.  
DON SANDRO GÓMEZ MIRALLES.

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

DON CARLOS MANUEL ACOSTA CABRERA.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 31 de enero de 2024, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria urgente en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, Don Manuel González Gómez y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Interventor Accidental Don Juan Antonio Martín Pérez y el Secretario Accidental que lo es de la Corporación, Don Carlos Manuel Acosta Cabrera, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las diecinueve horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos.

**Antes de comenzar a tratar los puntos incluidos en el orden del día, interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel González Gómez, del Grupo Municipal Socialista-PSOE, diciendo:** Buenos días, antes de pasar al orden del día tenemos que votar la inclusión por urgencia del siguiente punto: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE PARA LA SESIÓN GRATUITA DEL USO DE UN BIEN PATRIMONIAL A LA PLATAFORMA OCEÁNICA DE CANARIAS CON DESTINO A UBICACIÓN DE LABORATORIO CIENTÍFICO TÉCNICO PARA COLABORAR CON LA COMUNIDAD CIENTÍFICA Y ACERCARLA AL MUNICIPIO. Creo que el lunes recibieron la documentación, tenemos que traerla por urgencia





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**  
**VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

porque esta semana conseguimos registrarla en el Registro de la Propiedad, y al PLOCAN le urgía un poco, cuanto antes hacer la sesión.

No suscitando debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes, declarar de urgencia el ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE PARA LA SESIÓN GRATUITA DEL USO DE UN BIEN PATRIMONIAL A LA PLATAFORMA OCEÁNICA DE CANARIAS CON DESTINO A UBICACIÓN DE LABORATORIO CIENTÍFICO TÉCNICO PARA COLABORAR CON LA COMUNIDAD CIENTÍFICA Y ACERCARLA AL MUNICIPIO.

Continúa la sesión de conformidad con el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (PL14-23 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PL15-23 DE 5 DE OCTUBRE DE 2023, PL16-23 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, PL17-23 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2023 Y PL18-23 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2023).**

No suscitando debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes, aprobar las actas de las sesiones anteriores PL14-23 de 27 de septiembre de 2023, PL15-23 de 5 de octubre de 2023, PL16-23 de 21 de noviembre de 2023, PL17-23 de 21 de diciembre 2023 y PL18-23 de 20 de diciembre de 2023.

**2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS SOBRE LA CASA DEL MAR EN EL PUERTO DE TAZACORTE.**

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía de la siguiente Moción:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE NUEVA CANARIAS** al amparo de las atribuciones que le confiere Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate y, en su caso, aprobación, de la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Casa del Mar en el Puerto de Tazacorte es una edificación con más de 50 años de antigüedad que ha sido objeto de diversas titularidades a lo largo de su historia. Durante muchos años, perteneció a la Tesorería de la Seguridad Social y, en la actualidad, es propiedad del Gobierno de Canarias. Durante su existencia, ha albergado diferentes dependencias, tales como el Instituto Social de La Marina, así como usos municipales como una biblioteca, un telecentro, un consultorio médico y una oficina municipal.





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

Durante el periodo comprendido entre 2011 y 2015, se elaboraron informes técnicos que evaluaron el estado de conservación del edificio, considerando su vallado debido a su deterioro, que representa un riesgo para la seguridad pública.

En los años subsiguientes, se mantuvieron conversaciones con la Tesorería de la Seguridad Social con el objetivo de encontrar una solución al deterioro generalizado del inmueble. Finalmente, en el período de 2019 a 2023, se logró que la Dirección de Patrimonio y Contratación del Gobierno de Canarias adquiriera la edificación. Sin embargo, resulta sorprendente que no se haya asignado una partida presupuestaria específica en los Presupuestos del Gobierno de Canarias para llevar a cabo la rehabilitación de este inmueble, a pesar de contar con informes técnicos que evidencian su estado.

Es importante destacar que el Gobierno de Canarias no puede obviar el cumplimiento de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, que establece la obligación de garantizar la seguridad, salubridad y ornato de las edificaciones. Por consiguiente, resulta imperativo adoptar medidas que aseguren la conservación y mejora de la Casa del Mar.

En este sentido, podría elaborarse un proyecto de rehabilitación que permita mejorar las instalaciones de la Casa del Mar y que se le otorgue un uso adecuado en el futuro. Este espacio podría albergar diversas actividades y servicios de uso público, como aulas y centros de servicios, los cuales podrían ser gestionados por el Ayuntamiento de Tazacorte. Asimismo, se podría ceder parte de las instalaciones a la Plataforma Oceánica de Canarias para establecer una sede en La Palma, con el objetivo de impulsar la recuperación de la biodiversidad marina y promover la economía azul en Tazacorte, fomentando la investigación y el desarrollo sostenible.

La situación actual de la Casa del Mar resulta inaceptable, no solo para los residentes de nuestro municipio, sino también para la imagen turística de uno de los destinos más importantes de La Palma. Al asumir el gobierno municipal, nuestra meta era sentar las bases para revertir esta situación en colaboración con el Gobierno de Canarias, el cual ha adquirido el edificio y, en teoría, cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para afrontar su rehabilitación. Por tanto, resulta fundamental adoptar las medidas oportunas para llevar a cabo la rehabilitación de la Casa del Mar y devolverle su funcionalidad.

### **ACUERDOS**

1. Solicitar al Gobierno de Canarias y al Cabildo Insular de Palma que unan sus esfuerzos con el fin de llevar a cabo la rehabilitación integral de La Casa del Mar.
2. Instar al Gobierno de Canarias a que realice, de manera urgente, las actuaciones necesarias para mejorar el estado de seguridad, salubridad y ornato de dicha edificación.





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

3. Solicitar al Gobierno de Canarias que destine una partida presupuestaria para el presente año con el objetivo de llevar a cabo la redacción y posterior licitación de las obras de La Casa del Mar.

Fdo. Juan Miguel Rodríguez Acosta  
Portavoz de Nueva Canarias en el Ayuntamiento de Tazacorte

Villa y Puerto de Tazacorte a 9 de enero de 2024”

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, Don Manuel González Gómez, del Grupo Municipal Socialista-PSOE, diciendo:** Tiene la palabra el Sr. Portavoz.

**Toma la palabra D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, Portavoz del Grupo Municipal Nueva Canarias, diciendo:** Bueno, yo creo que este tema es conocido por todos, lo que intentamos con esta Moción es de alguna manera que el compromiso que existía por parte del Gobierno de Canarias después de adquirir la Casa del Mar, aparte de que se habían hecho estudios previos de las mejoras que había que hacer en la Casa del Mar por parte de la división de Patrimonio de Contratación del Gobierno de Canarias, era que ejecutaban obras de cara al futuro. A nosotros nos preocupa que en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma no figure ninguna partida para el tema de la Casa del Mar, con lo cual motivamos esta Moción, puesto que la Casa del Mar hoy es propiedad del Gobierno de Canarias y está registrada en los Bienes Inventariables Patrimoniales del Gobierno de Canarias, con lo cual es de entender que la inversión tiene que hacerla el Gobierno de Canarias. La finalidad de la Moción es demandar al Gobierno de Canarias que ese compromiso que existía inicial que consistió en la compra y la posterior rehabilitación y utilidad de la Casa del Mar se haga, porque claro está y lo vuelvo a repetir, que nos preocupa que en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma no exista partida presupuestaria y cuando no existe partida presupuestaria, no existe compromiso firme. Sé que hay partidas igual genéricas, pero es la manera desde el Pleno, animarles a que hagan modificaciones de crédito e inviertan en bienes inmuebles.

**El Sr. Alcalde-Presidente, dice:** Muchas gracias, tiene la palabra para justificar el sentido del voto el Sr. Santana.

**Toma la palabra el Don Antonio Manuel Santana Yanes, Concejal del Grupo Municipal Grupo Mixto, diciendo:** Buenas tardes a todos, a nosotros nos parece una buena propuesta, tanto es así que llevamos dos meses con el trabajo de recuperación de este tema que nos traen hoy aquí. En noviembre este que les habla y los Técnicos del Ayuntamiento nos desplazamos a Patrimonio del Gobierno de Canarias para iniciar la recuperación del inmueble, todo lo anterior hablado en la legislatura en la que ustedes estaban gobernando se ha quedado en agua de borrajas totalmente. Patrimonio ya se hizo con el inmueble, está en proceso de registro actualmente, todavía no está registrado, para su posterior cesión a este





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

Ayuntamiento, una vez solicitada de manera oficial por parte nuestra. Actualmente estamos en proceso de actualización del Anteproyecto, seguidamente decidiremos los usos del mismo, si les parece bien incluso podríamos organizar una reunión con ustedes para decidir esos usos que se le quieren dar y también estamos en la fase de financiación ya que Patrimonio bajo ningún concepto quiere cedernos la Casa del Mar rehabilitada. Lo intentamos por todos los medios, pero de momento todo lo que hemos intentado no ha llegado a ese fruto, seguiremos intentándolo y sino buscaremos y estamos buscando ya la financiación por varias vías, para la posterior rehabilitación del inmueble.

**Don Juan Miguel dice:** Bueno, la motivación de la Moción es para que todos los Grupos con representación aquí en este estamento público se manifiesten en el carácter de demandar que se rehabilite la Casa del Mar. El legítimo propietario hoy por hoy es el Gobierno de Canarias, y lo que está claro es que es un bien de propiedad y titularidad del Gobierno de Canarias y si está en mal estado, tienen que tener la edificación en buen estado de seguridad, por salubridad y acondicionamiento y yo le voy a pedir al Sr. Alcalde, es más lo siguiente, nosotros tenemos potestad de las tutelas urbanísticas en el sentido de demandarles con claridad y contundencia que inviertan dinero en la Casa del Mar porque están incumpliendo, digamos que hasta la Ley del Suelo de Canarias desde el año 2017, en el sentido de que el inmueble tiene que estar en perfecto estado y ellos no pueden ahora discernirse de esa responsabilidad, porque cambien los actores no deben cambiar los compromisos, porque hoy es titularidad de ellos y tienen que tener ese compromiso. El sentido de esta Moción es eso, que demandemos todos lo mismo en ese sentido, no es vamos a ver si cambian de opinión no eh, mire cambie de opinión porque si no le aplicamos la Ley por la mano, porque tenemos potestad para aplicar la Ley, porque no guarda la seguridad, la salubridad, mil cosas, y si llegamos a ese compromiso que lo terminen y que lo concluyan, porque yo me lo temía que iba a suceder. Era esa la petición, que todos fuéramos de la mano en ese sentido, nada más.

**El Sr. Alcalde-Presidente dice:** Nosotros sabemos del estado de la Casa del Mar y de la urgencia que necesita ya el municipio de arreglar ese inmueble, que como bien dijo en algún momento lleva ya 12 años en ese estado, pero nosotros hemos optado por la primera vía de negociación y el diálogo para un buscar esa cesión de ese inmueble, porque como bien dice el compañero Concejal, desde el Gobierno de Canarias nos transmiten la negativa de que ellos no vayan a hacer ningún tipo de obra en ese inmueble. Como bien dicen podemos actuar nosotros como Administración, pero creemos y hemos tomado la decisión de ir por la vía del diálogo, de buscar la financiación, que creo que ahora hay bastantes líneas de financiación a las que podemos acogernos para hacer una reforma total de ese edificio y destinarlo a los usos que todos creamos oportunos, para tomar la decisión de que uso darle ese inmueble. Por eso esta vía, nosotros hemos tomado la decisión de dialogar en primer término, no ir a al caso extremo, sino ver y buscar el consenso, creemos que el Gobierno de Canarias está en esta posición, seguiremos con ello y con el Cabildo para buscar financiación y cuanto antes poder rehabilitar ese inmueble y no estar en un continuo tira y afloja con el Gobierno de Canarias ni con el Cabildo.





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**  
**VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**D. Juan Miguel dice:** Yo perdona que le interrumpa, discrepo un poco con usted, yo creo que el posicionamiento que nos han dicho es de poco diálogo, no es que te pongas borde, pero que también te pongas en tu sitio, yo creo que el Ayuntamiento debe posicionarse bien en su sitio. Sinceramente yo creo que es así, porque si no va pasando el tiempo, porque esto no es nuevo, de esto se ha hablado largo y tendido y de viejo, y unos estaban por la postura y otros no estaban por la postura, pero llegados al caso que ya se logró ese objetivo que fue descongestionar eso y que el Gobierno lo adquiriera, que existiera ese compromiso y que ahora pues igual llega el Director de Patrimonio y diga que no tiene que invertir un duro, tiene que invertir porque el inmueble es de él. Si no pones un posicionamiento más feroz pues pasará el tiempo y antes de que pase el tiempo, usted Sr. Alcalde que tiene potestad para ello, vaya asumiendo la política urbanística, vaya con la Ley en la mano y que el inmueble lo quiere arreglado.

**El Sr. Alcalde dice:** Como le dije antes, estamos por la vía de la recuperación, rehabilitación y puesta en funcionamiento del inmueble, y ya desde la Concejalía de Urbanismo junto con la Oficina Técnica, se lleva tiempo trabajando en ello.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por cinco votos a favor del Grupo Municipal Nueva Canarias y seis votos en contra, tres del Grupo Municipal Socialista-PSOE y tres del Grupo Municipal Mixto, no aprobar la Moción anteriormente trascrita.

### **3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA.**

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local, de fecha 26 de enero de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **"2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA.**

*Se da lectura por Secretaría, de orden de la Presidencia, de la Propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal, es el siguiente:*

#### **"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA**







**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

*Por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 5 de julio de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que establece la necesidad de nombrar representantes de la Corporación en toda clase de órganos colegiados en que deba estar representada que sean competencia del Pleno, se aprobó nombrar a D. David Ruiz Álvarez, representante de la Corporación en el Patronato de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma y como sustituta a Doña Coromoto Elizabeth Sánchez Lorenzo.*

*Por los meses transcurridos de legislatura, vistos los asuntos que se tramitan con el citado órgano colegiado y en aras de una mejor coordinación con las competencias delegadas por Decreto de fecha 29 de junio de 2023 que consta en el Libro de Decretos con el nº 2023-0328 de la misma fecha, se propone modificar la designación de representantes actuales en el Patronato de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, ya mencionados, por los siguientes:*

- *Nombrar a D. Antonio Manuel Santana Yanes, representante de la Corporación en el Patronato de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma. El sustituto será Don Manuel González Gómez.*

*En la Villa y Puerto de Tazacorte, a la fecha de la firma.  
EL ALCALDE, Fdo.: Manuel González Gómez. DOCUMENTO FIRMADO  
ELECTRÓNICAMENTE"*

**Toma la palabra el Sr. Presidente, D. David Ruiz Álvarez, del Grupo Municipal Grupo Mixto, diciendo:** *Se propone mi persona David Ruiz Álvarez como Concejal de Turismo y de suplente al Sr. Alcalde D. Manuel González Gómez*

*No suscitando debate el asunto, la Comisión Informativa acuerda por tres votos a favor, uno del Grupo Municipal Socialista-PSOE y dos del Grupo Municipal Mixto y dos abstenciones del Grupo Municipal Nueva Canarias, elevar el dictamen al Pleno de la Corporación de aprobación de la Propuesta de Alcaldía sobre modificación del nombramiento de representantes de la Corporación en el Patronato de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, anteriormente transcrita."*

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel González Gómez, del Grupo Municipal Socialista-PSOE, diciendo:** *Esto fue visto en Comisión del 26 de enero del 2024 y aprobado con 3 votos a favor y 2 abstenciones.*

*No suscitando debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por seis votos a favor, tres del Grupo Municipal Socialista-PSOE y tres del Grupo Municipal Mixto y cinco abstenciones del Grupo Municipal Nueva Canarias, aprobar la Propuesta de la Alcaldía sobre modificación del nombramiento de representantes de la Corporación en el Patronato de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, anteriormente transcrita.*





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**  
**VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**4.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE DE LA CORPORACIÓN EN EL CONSEJO SECTORIAL DE TURISMO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.**

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local, de fecha 26 de enero de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"3.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE DE LA CORPORACIÓN EN EL CONSEJO SECTORIAL DE TURISMO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.**

Se da lectura por Secretaría, de orden de la Presidencia, de la Propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal, es el siguiente:

**"PROPUESTA DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE DE LA CORPORACIÓN EN EL CONSEJO SECTORIAL DE TURISMO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.**

Vista la solicitud de la Sra. Consejera Insular de Turismo del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, por la que "... de conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Consejo Sectorial de Turismo del Excmo. Cabildo Insular de La Palma (CONSECTUR), en el que se dispone que serán miembros de la Junta General, como vocales, entre otros, los Alcaldes de los catorce municipios de la isla de la Palma, o concejales en quienes delegue, se solicita que desde su Corporación comuniquen a esta Consejería, quién será el representante en el mencionado CONSECTUR, así como su suplente..."

En respuesta a dicha solicitud, se propone el siguiente nombramiento de representante titular y suplente de la Corporación en el Consejo Sectorial de Turismo del Excmo. Cabildo Insular de La Palma:

- Titular: David Ruiz Álvarez
- Suplente: Manuel González Gómez

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a la fecha de la firma.  
EL ALCALDE, Fdo.: Manuel González Gómez. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"

**Toma la palabra el Sr. Presidente, D. David Ruiz Álvarez, del Grupo Municipal Grupo Mixto, diciendo:** Se propone mi persona David Ruiz Álvarez como Concejales de Turismo y de suplente al Sr. Alcalde D. Manuel González Gómez

No suscitando debate el asunto, la Comisión Informativa acuerda por tres votos a favor, uno del Grupo Municipal Socialista-PSOE y dos del Grupo Municipal Mixto y dos abstenciones del Grupo Municipal Nueva Canarias, elevar el dictamen al







**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

*Pleno de la Corporación de aprobación de la Propuesta de Alcaldía sobre nombramiento de representante titular y sustituto de la Corporación en el Consejo Sectorial de Turismo del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, anteriormente transcrita."*

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel González Gómez, del Grupo Municipal Socialista-PSOE, diciendo:** Visto en la misma Comisión del mismo día y fecha de 26 de enero de 2024 y aprobado por 3 votos a favor y 2 abstenciones.

No suscitando debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por seis votos a favor, tres del Grupo Municipal Socialista-PSOE y tres del Grupo Municipal Mixto y cinco abstenciones del Grupo Municipal Nueva Canarias, aprobar la Propuesta de la Alcaldía sobre nombramiento de representante titular y sustituto de la Corporación en el Consejo Sectorial de Turismo del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, anteriormente transcrita.

**5.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE LA 575 A LA 837 DE 2023 Y DE LA 1 A LA 18 DE 2024.**

El Pleno de la Corporación queda enterado.

**6.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE EL GASTO REALIZADO POR CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS EN CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE CADA UNO DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y/O DE EDUCACIÓN ESPECIAL, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, ACOGIDA TEMPRANA Y TARDÍA, APOYO A AMPAS, LIMPIEZA Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EDUCACIÓN DURANTE 2019 Y 2020.**

El Pleno de la Corporación toma conocimiento del INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE EL GASTO REALIZADO POR CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS EN CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE CADA UNO DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y/O DE EDUCACIÓN ESPECIAL, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, ACOGIDA TEMPRANA Y TARDÍA, APOYO A AMPAS, LIMPIEZA Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EDUCACIÓN DURANTE 2019 Y 2020.

**7.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE.**

El Pleno de la Corporación toma conocimiento del INFORME DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE.

**8.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN SOBRE EL GASTO DE LOS AYUNTAMIENTOS CANARIOS EN CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE CADA UNO DE LOS CENTROS**





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE**  
**VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

## **PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y/O EDUCACIÓN ESPECIAL, EN 2016, 2017 Y 2018.**

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de los INFORMES DE FISCALIZACIÓN SOBRE EL GASTO DE LOS AYUNTAMIENTOS CANARIOS EN CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE CADA UNO DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y/O EDUCACIÓN ESPECIAL, EN 2016, 2017 Y 2018.

### **9.- CORRESPONDENCIA Y OTROS ESCRITOS.**

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía de los siguientes escritos y comunicados, remitidos por correo electrónico a los Sres. Concejales:

#### **9.1.- Declaración institucional de la FECAM "30 DE ENERO, DÍA ESCOLAR POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA".**

Informan los Servicios Jurídicos: Se envió con la Convocatoria, un escrito de la FECAM, una declaración institucional con motivo de la Conmemoración del Día Escolar por la Paz y la No Violencia, el 30 de enero, nos lo remitieron y pedían que si se tomaba algún acuerdo que se lo hiciera llegar. Tengo entendido que en el acto que se celebró ayer se leyó esa declaración institucional.

**El Sr. Alcalde afirma: Sí.**

Se aprueba por unanimidad de los miembros corporativos presentes la adhesión a dicha Declaración Institucional de la FECAM.

En este momento, se procede a tratar el asunto declarado de urgencia al comienzo de la sesión e incorporado al orden del día, se tomó el siguiente acuerdo:

#### **PUNTO DE URGENCIA.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE PARA LA CESIÓN GRATUITA DEL USO DE UN BIEN PATRIMONIAL A LA PLATAFORMA OCEÁNICA DE CANARIAS CON DESTINO A UBICACIÓN DE UN LABORATORIO CIENTÍFICO TÉCNICO PARA COLABORAR CON LA COMUNIDAD CIENTÍFICA Y ACERCARLA AL MUNICIPIO.**

Visto el Informe de Secretaría emitido de fecha 29 de enero de 2024 cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Expediente nº. 3748/2022*

**Asunto: Cesión de bien patrimonial a favor de la PLATAFORMA OCEÁNICA DE CANARIAS (PLOCAN).**

En relación con el expediente relativo a la cesión gratuita de bien patrimonial, y ante ausencia de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**  
**VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

nacional, el técnico que suscribe, emite el siguiente **informe-propuesta** de resolución, con base en los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** Mediante Acuerdo Plenario de fecha 28 de marzo de 2023, se acordó la **aprobación inicial del expediente para la cesión gratuita del uso de un bien patrimonial a la Plataforma Oceánica de Canarias con destino a ubicación de un laboratorio científico técnico para colaborar con la comunidad científica y acercarla al municipio.**

Considerando la conveniencia y oportunidad de ceder el uso, incluida la facultad para la realización de obras, reformas o reparaciones, a la Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN) de unos bienes inmuebles en el término municipal de la Villa y Puerto de Tazacorte, para colaborar en la implantación de infraestructuras permanentes que posibiliten la investigación, el desarrollo científico y tecnológico de las ciencias marino-marítimas en general, y en particular la de observación del medio marino de los deltas lávicos para la aceleración de conocimientos y para su gestión sostenible y la creación de valor social, económico y ambiental.

Considerando que las tecnologías y la gestión de los datos contribuirán a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas para 2030 y el pacto verde.

La Plataforma Oceánica de Canarias es una infraestructura gestionada por el Consorcio PLOCAN (cofinanciado a partes iguales por la Administración General del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias). Su objetivo es permitir la realización de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de vanguardia en el ámbito marino y marítimo. Esta plataforma, creada en 2007, requiere de una serie de infraestructuras permanentes para el desarrollo de sus proyectos, y tal objetivo es de difícil obtención sin que se produzca la cesión de uso de parte de esta parcela municipal a la **PLATAFORMA OCEÁNICA DE CANARIAS** CIF nº **Q3500385D**

Los fines que se persiguen con la cesión es la consolidación de un ecosistema local de soporte al ámbito científico que permitirá favorecer el retorno y atracción a la isla de técnicos, investigadores y agentes relacionados con la ciencia y la tecnología.

La implantación de estos centros implica atraer a la comunidad científica al municipio, lo que se considera un elemento generador de economía y de posicionamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte en el mapa en este momento vital en la recuperación de la isla de La Palma tras la erupción volcánica acaecida.

**SEGUNDO.** A la vista de los antecedentes que obran en el expediente:

- Memoria Justificativa firmada por el Sr. Alcalde firmada con fecha 16/03/2023
- Informe de Secretaría de fecha 16/03/2023
- Certificado del Registro de la Propiedad
- Certificado del Inventario de Bienes





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

**C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.**

- Informe emitido por el Arquitecto Municipal con fecha 17/03/2023
- Informe de Intervención de fecha 17/03/2023
- Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 17/03/2023
- Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 22/03/2023
- Acuerdo del Pleno sobre aprobación inicial en sesión celebrada con fecha 28/03/2023
- Anuncio de Información Pública en el BOP nº 42 de fecha 7 de abril de 2023 sobre la aprobación inicial.
- Escritura de segregación, división y declaraciones de obras nuevas terminadas otorgada por el Ayuntamiento de Villa y Puerto de Tazacorte (3.610) con fecha 5 de diciembre de 2023, ante el Notario D. Pablo Otero Afonso, por la que se segrega la parcela objeto de cesión.
- Certificado de Secretaría de fecha 19/01/2024 manifestando que no se han presentado alegaciones en el plazo conferido al efecto.
- Certificación del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, en el que se indica que se corresponde con la **Finca registral nº 7438 de Tazacorte, al Tomo 2265, Libro 122, Folio 41, inscripción 1ª.**

**TERCERO.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 6 y 7 del Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la agilización y modernización de la gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias.
- Los artículos 109 a 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.
- Los artículos 32.1 y 4 y 36.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- El artículo 79.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1.d) del Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la agilización y modernización de la gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

**INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**



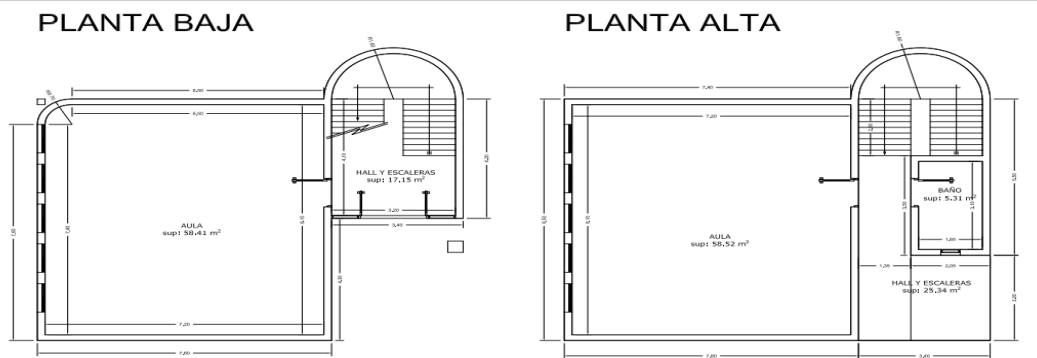


**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**PRIMERO.** Ceder el USO, incluida la facultad para la realización de obras, reformas o reparaciones, gratuitamente a la **PLATAFORMA OCEÁNICA DE CANARIAS (PLOCAN)**, con CIF Q3500385 D, de parte del siguiente bien patrimonial propiedad de este Ayuntamiento (**Finca registral nº 7438 de Tazacorte**), para que sea destinado al **uso de infraestructuras permanentes que posibiliten la investigación, el desarrollo científico y tecnológico de las ciencias marino-marítimas en general, y en particular la de observación del medio marino de los deltas lávicos para la aceleración de conocimientos y para su gestión sostenible y la creación de valor social, económico y ambiental.**

Referencia catastral: 2328401BS1722N0001MD
<b>Finca registral nº 7438 de Tazacorte, al Tomo 2265, Libro 122, Folio 41, inscripción 1ª.</b>
Localización: Villa y Puerto de Tazacorte. Avda. Taburiente S/N. C.P: 38770 S/C de Tenerife
Clase: <b>Patrimonial</b>
Superficie total de la parcela: 2.339,70 m <sup>2</sup> ( <b>2.783,63 m<sup>2</sup></b> según reciente medición)
<b>- Superficie objeto de cesión: 1.842,62 m<sup>2</sup></b>
Uso: Sin Uso
Año de Construcción: 1960
Linderos: NORTE, calle Taburiente; SUR, parcela segregada y terreno sin identificar; ESTE, terreno sin identificar en el catastro y parcelas 2329901BS1722S, 2329902BS1722N y 2329903BS1722N a nombre del Ayuntamiento de Tazacorte; y OESTE, terreno sin identificar en el catastro.
Título de adquisición: Escritura de segregación, división y declaraciones de obras nuevas terminadas otorgada por el Ayuntamiento de Villa y Puerto de Tazacorte (3.610)
Cargas o gravámenes: Sin cargas
Destino del bien: Investigación y desarrollo. I+D+I
Estado de conservación: Medio

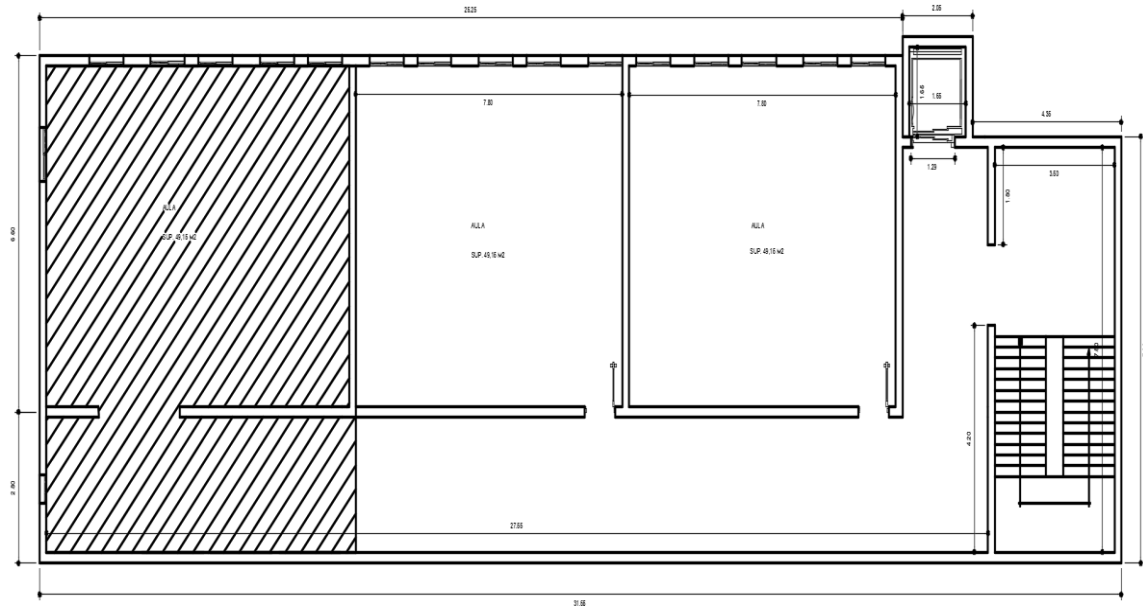




TAZACORTE

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.



PLANTA PRIMERA



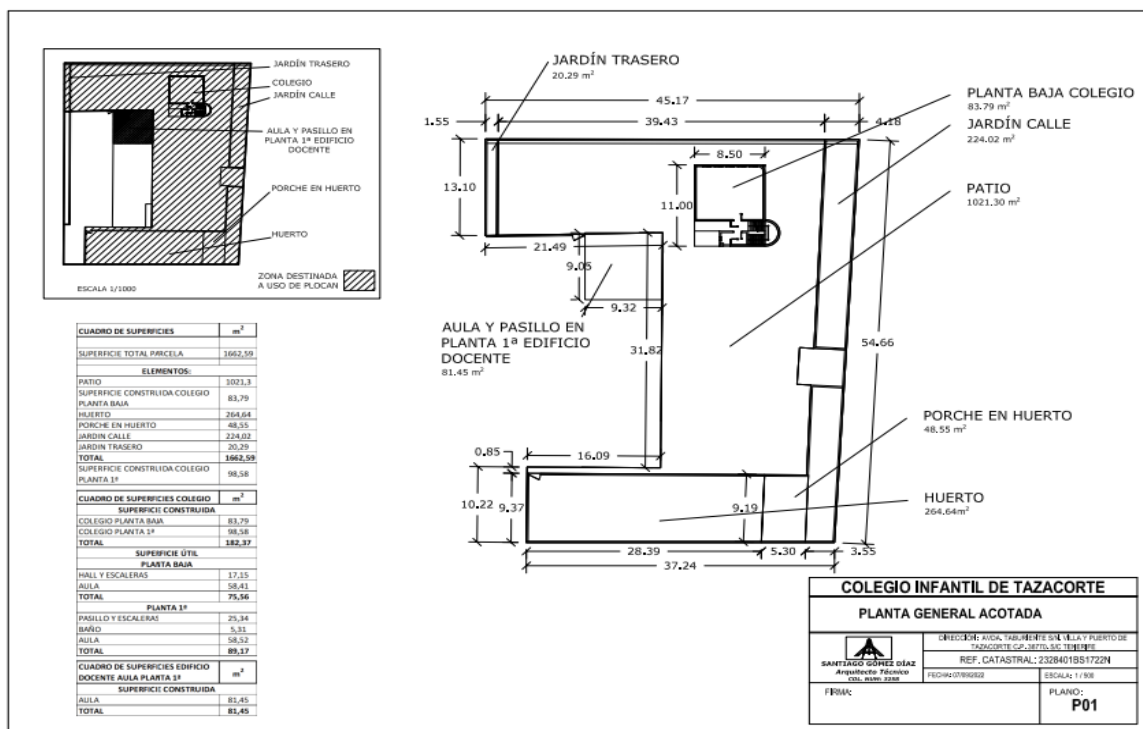




ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE

**VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
 Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
 CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
 Isla de San Miguel de La Palma.



- Los bienes objeto de cesión se encuentran descritos en la Escritura de segregación, división y declaraciones de obras nuevas terminadas otorgada por el Ayuntamiento de Villa y Puerto de Tazacorte (3.610)

**SEGUNDO.** Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de cinco (5) años, debiendo mantener su destino durante los treinta (30) años siguientes.

Si el bien cedido no fuese destinado al uso dentro del plazo señalado en el presente acuerdo de cesión o dejasen de serlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Entidad local con todas sus accesiones y las mejoras realizadas. La Entidad local tendrá derecho a percibir del beneficiario de la cesión,





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos por el bien objeto de la misma, salvo los debidos al deterioro por el mero transcurso del tiempo o los inherentes al uso adecuado del bien.

**TERCERO.** Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma, bajo el epígrafe de Bienes y Derechos Revertibles.

**CUARTO.** Facultar al Alcalde, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública de cesión del bien.

**QUINTO.** Notificar el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria, que deberá comparecer en el momento que sea emplazado para proceder a elevar a Escritura pública la cesión referida.

**SEXTO.** Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales según la Legislación hipotecaria.

**SEPTIMO.** Remitir, con carácter previo a la ejecución de la cesión, una copia autenticada del expediente completo a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma, a los efectos de la toma de conocimiento de la cesión del bien patrimonial.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

La Técnico Municipal;  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"

No suscitando debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los 11 miembros presentes, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

**PRIMERO.** Ceder el USO, incluida la facultad para la realización de obras, reformas o reparaciones, gratuitamente a la **PLATAFORMA OCEÁNICA DE CANARIAS (PLOCAN)**, con CIF Q3500385 D, de parte del siguiente bien patrimonial propiedad de este Ayuntamiento (**Finca registral nº 7438 de Tazacorte**), para que sea destinado al **uso de infraestructuras permanentes que posibiliten la investigación, el desarrollo científico y tecnológico de las ciencias marino-marítimas en general, y en particular la de observación del medio marino de los deltas lávicos para la aceleración de conocimientos y para su gestión sostenible y la creación de valor social, económico y ambiental.**

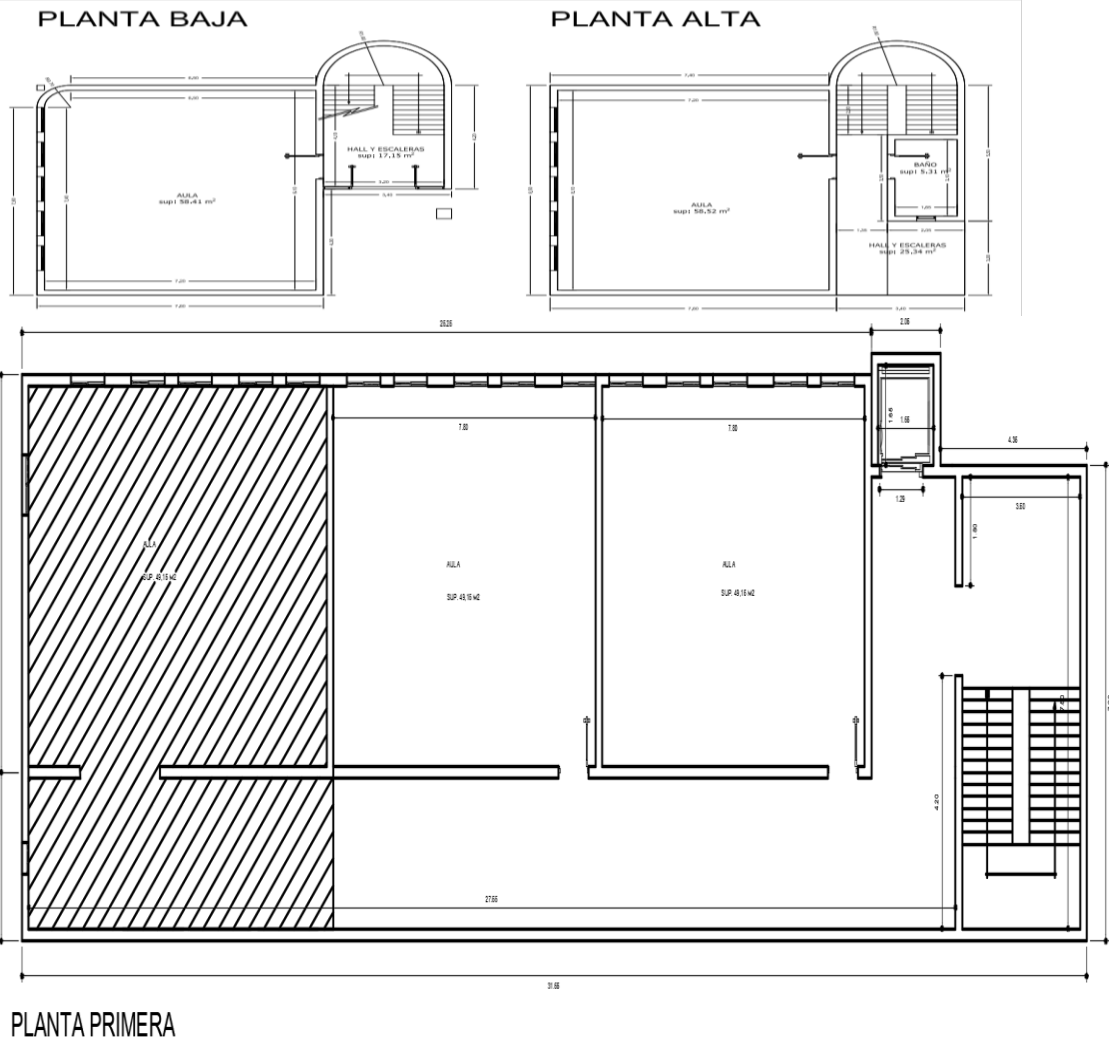
Referencia catastral:	2328401BS1722N0001MD
<b>Finca registral nº 7438 de Tazacorte, al Tomo 2265, Libro 122, Folio 41, inscripción 1ª.</b>	
Localización:	Villa y Puerto de Tazacorte. Avda. Taburiente S/N. C.P: 38770 S/C de Tenerife
Clase:	<b>Patrimonial</b>
Superficie total de la parcela:	2.339,70 m <sup>2</sup> ( <b>2.783,63 m<sup>2</sup></b> según reciente medición)





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**  
**VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

<b>- Superficie objeto de cesión: 1.842,62 m<sup>2</sup></b>
Uso: Sin Uso
Año de Construcción: 1960
Linderos: NORTE, calle Taburiente; SUR, parcela segregada y terreno sin identificar; ESTE, terreno sin identificar en el catastro y parcelas 2329901BS1722S, 2329902BS1722N y 2329903BS1722N a nombre del Ayuntamiento de Tazacorte; y OESTE, terreno sin identificar en el catastro.
Título de adquisición: Escritura de segregación, división y declaraciones de obras nuevas terminadas otorgada por el Ayuntamiento de Villa y Puerto de Tazacorte (3.610)
Cargas o gravámenes: Sin cargas
Destino del bien: Investigación y desarrollo. I+D+I
Estado de conservación: Medio

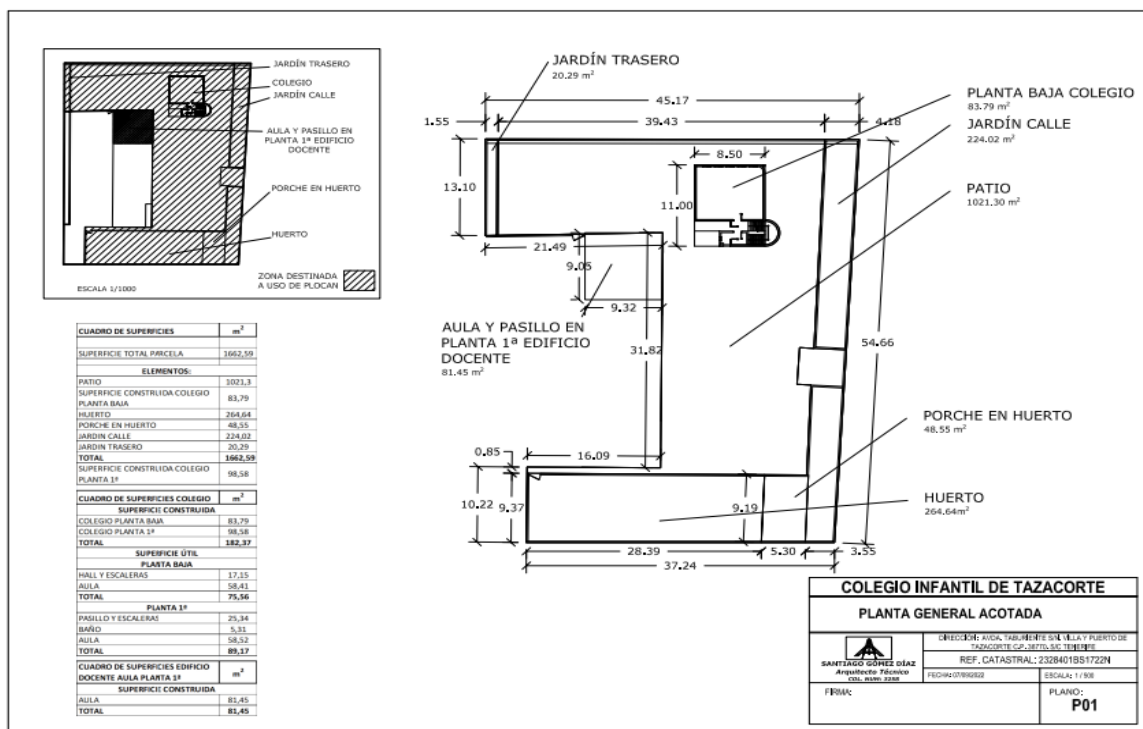




ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE

**VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
 Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
 CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
 Isla de San Miguel de La Palma.



- Los bienes objeto de cesión se encuentran descritos en la Escritura de segregación, división y declaraciones de obras nuevas terminadas otorgada por el Ayuntamiento de Villa y Puerto de Tazacorte (3.610)

**SEGUNDO.** Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de cinco (5) años, debiendo mantener su destino durante los treinta (30) años siguientes.

Si el bien cedido no fuese destinado al uso dentro del plazo señalado en el presente acuerdo de cesión o dejasen de serlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Entidad local con todas sus accesiones y las mejoras realizadas. La Entidad local tendrá derecho a percibir del beneficiario de la cesión,





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos por el bien objeto de la misma, salvo los debidos al deterioro por el mero transcurso del tiempo o los inherentes al uso adecuado del bien.

**TERCERO.** Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma, bajo el epígrafe de Bienes y Derechos Revertibles.

**CUARTO.** Facultar al Alcalde, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública de cesión del bien.

**QUINTO.** Notificar el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria, que deberá comparecer en el momento que sea emplazado para proceder a elevar a Escritura pública la cesión referida.

**SEXTO.** Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales según la Legislación hipotecaria.

**SEPTIMO.** Remitir, con carácter previo a la ejecución de la cesión, una copia autenticada del expediente completo a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma, a los efectos de la toma de conocimiento de la cesión del bien patrimonial.

## **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, Don Manuel González Gómez, del Grupo Municipal Socialista-PSOE, diciendo:** Tiene la palabra el Sr. Rodríguez Acosta.

**Toma la palabra Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, Portavoz del Grupo Municipal de Nueva Canarias, diciendo:** Voy nuevamente a mencionar la Casa del Mar, a decirles que con el tema de la Casa del Mar nos vamos a ir por el Contencioso-Administrativo, porque entendemos que es dejación por parte del Gobierno de Canarias y por parte del Ayuntamiento si no han tomado las medidas pertinentes, y no vamos a estar a la espera de los gustos y de los caprichos según políticos de turno porque tienen la responsabilidad de arreglar los inmuebles públicos, y que vamos a agotar esa vía. Es verdad, eso lleva 12 años que no se descongestionaba, y cuando parece que se descongestionaba no se descongestiona y vamos a seguir así, vamos por el Contencioso-Administrativo. Después tengo algunas preguntas, algunas dudas, después me las van disipando, por ejemplo hay un Decreto de junio en el que se adjudicó la obra del asfaltado de la Cuesta Cardón y todavía no se ha realizado. ¿El motivo?

**Toma la palabra Don Antonio Manuel Santana Yanes, Concejal del Grupo Municipal Grupo Mixto, diciendo:** El motivo es que la empresa está haciendo caso omiso de dicha obra, estamos en trámites de iniciar expediente de revocación del mismo, tenían un plazo de ejecución que ya se venció y estamos





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

viendo para quitarle la obra y adjudicársela a otra empresa mediante un contrato menor.

**Don Juan Miguel dice:** A veces pecamos por exceso o por defecto, después hay otra obra que resulta curiosa como es el asfaltado de la calle Medina Quesada, porque he visto las dos. La Cuesta de Cardón ciertamente yo estaba casi convencido que una vez leí un Decreto que la empresa no iba a ejecutar la obra, pues los precios que tenían eran irrisorios, es decir, es salir a perder, ¿no? Pero me sorprende por ejemplo la Mediana Quesada que hemos sobrevalorado la obra, porque entre las actuaciones que se hizo en la Medina Quesada y el parto que se pegó en San Borondón, es que hemos pagado el metro de asfalta casi al precio de Porcelanosa, a sesenta y pico euros el m<sup>2</sup> de asfalto de un filo de 5 cm, que yo estoy seguro que si pasamos los testigos y 5 cm no habrá, pero lo pagamos a sesenta y tantos euros, mientras después adjudicamos una obra en la Cuesta Cardón que escasamente llegaba a los 20€ el m<sup>2</sup>, es decir, unos ganan mucho, otros pierden mucho, en ese sentido aquí hay un despiste administrativo bestial, estamos sobrevalorando una obra y sobrevalorando los costos. Además, si sigo hablando de asfalto, hay otras cosas que me tienen perplejo, por ejemplo la obra que se adjudica en las Norias, por emergencia 97.000€ y en la oferta y en la facturación no hay ni unidades de obra, ni metros que se van a realizar, si no un precio cerrado, tres facturas, tanto dinero, pero no sabemos en qué va a consistir y qué medios y que elementos se van a emplear, yo creo que yo si le voy a pedir a Intervención, que ya se los haré llegar, que de alguna manera fiscalicen y vean mejor el gasto porque no se comprende. Una empresa asfalta a 20€ el m<sup>2</sup>, a otra se le paga sesenta y tantos euros el m<sup>2</sup>, y luego en otras en la facturación no figuran las unidades de obra, los m<sup>3</sup> a emplear, ni el área que se va a asfaltar en m<sup>2</sup>, la verdad es que da que pensar barbaridades, eso con el tema del asfalto, y no es que lo diga yo, ustedes lo pueden ver y comprobar y se está fallando en ese sentido.

Tengo otra serie de preguntas que ya se las iré preguntando a la Intervención de Fondos, porque no es lo mismo gobernar que estar en la oposición, cuando uno gobernaba iba mirando el gasto y sabía uno el gasto, ahora lo va sabiendo menos porque de los pagos que se hacen lo ponen de una manera tan genérica, no desmenuzada, y yo en algunas cuestiones de pago sí lo quiero más desmenuzado en ese sentido porque no sé las actividades que se hacen. Por ejemplo, gastos de fiestas, una empresa de estas que se dedica a temas lúdicos, 6.000€ o 7.000€, pero en qué, porque tampoco voy a estar mirando el programa y descifrando en qué ha sido el gasto, pero me imagino que en la facturación estará por pago a éste, por pago al otro. Bueno, ya lo comprobaremos.

Después hay otras cosas a nivel deportivo, la esponsorización del material que compra y a la vez grabado o serigrafiado o es serigrafiado nada más, porque a mí esto, que entre compra de vestuario y serigrafiado o esponsorización, estamos hablando de treinta y pico mil euros que es una cuantía más que considerable, entonces no sé si es que los 15.000€ es por grabado o material incluido o no está el material incluido.

Otras cuestiones que he visto, por ejemplo, el tema de los desayunos por la mañana que a mí me gustó la idea, que la verdad sea dicha, con la que está cayendo en La Palma, tuvimos que ir a comprar mobiliario a Tenerife, ¿no habían







**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

empresas de muebles en La Palma? ¿Aquí no se podría haber pedido oferta e intentar llegar a un acuerdo, en vez de estar comprando en Tenerife? Yo creo que deberíamos tener eso en consideración.

Hay otras facturas que me parecen grandes gastos, por ejemplo 16.000€ en una carpa de 16X6, yo este mundo lo conozco poco, pero es que después te metes en internet y te lías más, porque es que las venden a menos de la mitad de precio, entonces yo no sé si es que son especiales, que llevan otras cosas o yo que sé, ahí ya me pierdo, entonces yo lo que pido es que de alguna manera se fiscalicen más gastos en ese sentido.

También recordarles que quedaron en decirme algo desde el mes de julio del tema de la compensación del IBI del 2021 y del 2022, que el Gobierno es pesado para pagar y el Gobierno Central también es pesado para pagar, fíjense que todavía hay damnificados que no han cobrado las ayudas íntegras que tenían que cobrar. Tantear a la Administración de cómo va eso o cómo va el tema de los 300.000€, qué parte podemos rescatar de los gastos ocasionados por el volcán y cuánto se puede justificar

Pues esas son las cuestiones, igual se me queda algo más en el tintero, pero yo lo dejamos para otra ocasión. Sí, me faltó, 700€ a justificar, ¿qué contratamos un detective, un policía? Por un trabajo que no hemos hecho, porque yo nunca había visto un Decreto de este estilo en todos los años que yo he estado en la Administración, esto sí me resultó curioso, 700€ de adelanto a la Concejal de Hacienda, ¿para investigar a quién y por qué, y a quién se contrató con ese dinero?

**Toma la palabra Doña Antonia María Acosta Pérez, Concejala del Grupo Municipal Socialista-PSOE, respondiendo:** Buenos días, no se preocupe que ese dinero se va a justificar y se va a explicar.

**Don Juan Miguel pregunta:** De eso estoy seguro, pero yo lo que quiero saber es para qué finalidad es.

**Doña Antonia María responde:** Ahora mismo no procede.

**Don Juan Miguel pregunta:** ¿Ahora mismo no procede?

**Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, diciendo:** Le diremos, usted sabe bien los problemas que existen, no es desconocedor de algunos problemas que hay.

**Don Juan Miguel pregunta:** ¿Qué es? ¿De los fondos reservados...?

**Doña Antonia María responde:** No, eso está todo justificado.

**Don Juan Miguel dice:** Yo les digo sinceramente, hay maneras de hacer las cosas que no sean tan cantantes, yo creo que no hay necesidad de hacer este enredo, pero bueno, cada uno trabaja como quiere trabajar, pero es que es chocante, yo estoy seguro que se justificará el gasto. Yo la verdad es que me quedo como pendiente de lo que es y de lo que se trata.





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**Don Antonio Manuel dice:** Me gustaría responder a las preguntas de asfaltado y deportes, deportes con serigrafía de material deportivo para la promoción de deportes. Luego me habla de los precios del asfaltado sobre todo, en concreto el de Alcalde Medina Quesada, se hace un contrato, se piden tres presupuestos, se elige el más barato, se pide un informe a la Oficina Técnica, incluso el precio que se adjudica es más barato que el Informe de la Oficina Técnica, no sé dónde le ve el problema, también dentro de ese asfaltado se arreglaban alcantarillas tanto de la zona Norte, como la de la bajada El Cardón y que están incluidas en el precio.

**Don Juan Miguel, dice:** Yo sé que se arreglaron media docena de alcantarillas, sé lo que se contrató, pero yo le vine a explicar a usted como Concejal, que hubo un exceso de valorización del efecto y del trabajo que se realizó, porque estos 529 m<sup>2</sup> de asfalto en un lado y en otro, estamos hablando de unos precios de 60€ m<sup>2</sup> para un filo de 5 cm, bárbaro, alguien se equivocó. Yo no se lo voy a achacar a usted, ni quiero achacárselo a nadie, sino lo que le pido es que en lo sucesivo no se tengan estos errores, por eso les digo que hay cosas que me preocupan en el sentido de que hay otras adjudicaciones en las que no se especifican ni los m<sup>2</sup> a realizar, ni los costes de valor de las unidades de obra, que las cosas no se pueden hacer así. Yo sé lo que vale una tonelada de asfalto, yo sé el beneficio empresarial que tiene que tener una empresa, porque claro yo soy un enterado y yo le voy preguntando a los enterados, ¿comprendes? Yo de lo que no entiendo voy y lo pregunto y claro, para que tenga esos precios, te echas para atrás, sinceramente estamos hablando de una cantidad económica que es considerable, por eso no es de extrañar que quien cogió la obra de la Cuesta Cardón, viendo la medición que tiene, fue a unos precios que casi que pierde dinero. Yo sabía que no lo hacía, pero con el asfalto en esta Isla hay mucha especulación.

También hay un asunto que quiero hablar con el Alcalde y que me preocupa ya que estamos hablando de asfalto, la Felipe Lorenzo, la Calle Lomo Blanco y Avda. La Constitución, cuando estaba de Consejero el compañero suyo Borja Perdomo llegó y dejó el asfaltado en la entrada de Marina, se comprometió que continuaba con el asfaltado porque esas Calles que yo le he citado siguen siendo LP. Fíjense en una cosa, sino estamos encima del Cabildo, que ya necesita un filo para que la asfalten, cuando entre en circulación la vía exterior de Tazacorte y que quede desafectada, ¿saben cuántos muertos nos van a dejar a nosotros? Pues probablemente 600.000 o 700.000€ que tendrá que buscar el Ayuntamiento de Tazacorte para poner un fino si lo pagamos a precio de la Medina Quesada. Por eso le pido que haga esa gestión y no es que yo quiera caer pesado, pero es que puede suceder.

**El Sr. Alcalde-Presidente, dice:** Esa gestión ya está hecha, tenemos el compromiso de este nuevo Grupo de Gobierno...

**Interviene Don Juan Miguel diciendo:** Yo sé que en agosto él se comprometió aquí.





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**Prosigue el Sr. Alcalde-Presidente, diciendo:** Hemos estado ya viendo en la Avda. si se retiran las jardineras y el asfaltado de esas calles que usted dice, y la primera será la Avda. Felipe Lorenzo y seguiremos con las demás, yo sí le agradezco que no piense que haya nada raro en los asfaltados, porque a lo mejor nos equivocamos en no preguntarle a los enterados como usted dice, pero sí le preguntamos a los Técnicos.

**Don Juan Miguel, dice:** Pues mira, hay Técnicos y hay Técnicos y hay quien se dedica también al mundo ese del asfalto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las veinte horas y diez minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

**VºBº  
EL ALCALDE,**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

